



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TSI-100925-2023-1

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación 

\* Requiere inscripción en el programa de doctorado

SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico Administrativo Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo completo:  Tiempo parcial: 

DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada 

FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRATADA: 31/12/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 3698,33 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto (Verónica Bolón Canedo) y otros miembros del equipo de investigación (Carlos Gómez Rodríguez, Luis Castedo). Suplentes: Susana Ladra González, Laura Morán Fernández (también miembros del equipo de investigación del proyecto).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar o solicitar:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Verónica Bolón Canedo

Asinado

07/04/2024 19:22:19

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





(RXPD), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, de de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Verónica Bolón Canedo

**Documentación que debe presentar o solicitar:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Aasinado	07/04/2024 19:22:19
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Datos del proyecto

Denominación: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – [veronica.bolon@udc.es](mailto:veronica.bolon@udc.es)

### Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo el desarrollo de nuevos algoritmos de inteligencia artificial que consuman pocos recursos computacionales. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublíneas de trabajo: algoritmos en baja resolución, optimización de modelos con técnicas de HPC, computación en el borde, computación cuántica, estructuras de datos compactas eficientes energéticamente, optimización de PNL.

### Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 19 meses, hasta la finalización de la fase de subvención del proyecto, y se declara suficiente para completar las tareas de investigación asociadas a esta persona.

### Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con un título de doctorado en Informática o similar. Será también requisito imprescindible la disponibilidad para integrarse en el CITIC durante el período de disfrute del contrato.

### Criterios e valoración de méritos

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

- A. Conocimientos de Matlab, Python, R y/o C++ (nivel avanzado). Se valorarán en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- B. Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.
- C. Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas o participación en proyectos científicos en el campo de la inteligencia artificial y los algoritmos verdes. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. La participación en proyectos de I+D se valorará hasta 1 punto según la categoría del proyecto y el número de participantes. Máximo 40 puntos.
- D. Conocimientos de algoritmos verdes. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- E. Entrevista personal. Máximo 10 puntos.

### Documentación que debe presentar o solicitar:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	07/04/2024 19:22:19
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

**Documentación que debe presentar o solicitar:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Asinado	07/04/2024 19:22:19
Observación		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/Kop5NPht+R06fpZ5gdxztQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

